

3410

nelson ucce
Melisa chavez
22-09-2021
10:08 A.M



GRUPO MSA

Nota aclaración

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2021

Sres. Consejo Nacional Electoral de la
República de Honduras

Ref.: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-001/2021

De mi mayor consideración

Me dirijo a Uds., actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa mercantil denominada: Grupo MSA S.A. vengo efectuar aclaraciones en el marco de la contratación: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PARA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP), ESCRUTINIO Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS".

Atento a que en la reunión llevada a cabo el día de ayer en la sala de reuniones del CNE he aclarado que el timbrado y su fecha, que se encuentra al inicio de las certificaciones de copias de las notas emitidas por órganos electorales sobre nuestros antecedentes, nada tiene que ver con la fecha de legalización de la firma de la escribana que se encuentra al final de los documentos.

Sin embargo, hoy en las 7 de la mañana en el programa de televisión Frente a Frente una persona llamada Jesus Mejia que se ha presentado como asesor del CNE sigue afirmando que nuestra empresa ha "falsificado documentación" sobre la base del mismo error.

En consecuencia, vengo a presentar por un lado una nota emitida el día de hoy por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires en la que aclara que "dichas estampillas no validan la fecha de la legalización, sino simplemente un comprobante de su pago y sirven para control interno del Colegio de Escribanos. La fecha de la legalización necesariamente debe ser posterior a la fecha de las estampillas y pueden utilizarse hasta la fecha en que el Grupo MSA agote el stock que le fue entregado, por lo que la fecha puede llegar inclusive al día de hoy o con posterioridad." (firmada digitalmente por el escribano Santiago Joaquin Enrique Pano que se desempeña como Vicepresidente del Consejo Directivo de la institución). Incluso la aludida nota aclara las fechas en las que se han legalizado los documentos y en ambos casos corresponden al año 2019.

NICOLAS DEANE
APODERADO
GRUPO MSA S A

vot.ar BOLETA ÚNICA ELECTRÓNICA	GRUPO MSA	Nota aclaración
---	------------------	-----------------


Por otra parte, acompaño el documento de contratación para la realización de las elecciones en 2017 del que surge en la FORMA DE PAGO que se pagó "en vales de legalizaciones que serán utilizados por GRUPO MSA hasta agotarlos".

Ahora bien, no llegamos a entender cómo se puede acusar de falsificar documentación para acreditar elecciones que con solo consultar internet se puede verificar que si se han realizado.

Por último, el mismo programa hemos visto a distintos representantes de los partidos confrontar sobre este tema por lo que la discusión se ha politizado e impide que nosotros tomemos una postura que pudiera afectar la ecuanimidad que nos caracteriza.

En consecuencia y frente a estas acusaciones que difaman la honorabilidad de nuestra empresa sino que además ponen en duda la transparencia del proceso solicitamos que el CNE realice las aclaraciones que correspondan sobre la base de la documentación presentada.

Saludamos a Uds. con las expresiones de nuestra consideración más distinguida.


NICOLAS DEANE
APODERADO
GRUPO MSA S.A